



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 100-2017-MDBSH**

La Banda de Shilcayo, 27 de marzo de 2017



**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO**

**VISTO:**

El Oficio N° 0335-2017-GRSM-UGEL-SM-OP/INF/D, con Exp N° 1752 de fecha 02 de marzo del año en curso, remitido por el Director del Programa Sectorial III UGEL San Martín, Prof. Asdrubal Vela Macedo, mediante la cual solicita la designación del representante del comité veedor, para fiscalizar la ejecución del mantenimiento de los locales de las Instituciones Educativas Públicas año 2017, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el artículo II del Título preliminar de la ley 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución política del Perú;

Que, las municipalidades, en materia de educación, Cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el Gobierno Nacional y el Regional, diseñar, ejecutar y evaluar el proyecto educativo de su jurisdicción, en coordinación con la Dirección Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativas, según corresponda, contribuyendo en la política Educativa Regional y Nacional con un enfoque y acción intersectorial; tal como lo establece la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley 27972 en su artículo 82° inciso 2;

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** DESIGNAR al Ing. Cesar Augusto Rocha Sandoval- Gerente de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, como representante del comité veedor para fiscalizar la ejecución del presupuesto de mantenimiento de los locales de las Instituciones Educativas Públicas de la jurisdicción año 2017.

**ARTICULO SEGUNDO:** NOTIFÍQUESE la presente Resolución a las partes interesadas para los fines de ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE.**

LANJAMESH  
 FIGUEROA  
 AL  
 C.A.  
 DM  
 ODURI  
 INTERESADOS  
 ARCHIVO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Luis Antonio Neira León  
 ALCALDE